



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

INFORMO SEÑOR JUEZ: Que realizada la liquidación de costas ordenada, ésta quedó así:

Agencias en derecho primera instancia (fl. 707 C. Ppal. 2).	\$5.000.000
Agencias en derecho segunda instancia (fl. 63 C. 7).	\$3.044.940
Notificaciones (fl. 102, 104, 106, 112, 117, 169, 213).	\$ 58.200
Póliza Judicial (fl. 328 C. Ppal. 2).	\$ 985.234
RIP (fl. 341 C. Ppal. 2).	\$ 36.400
RIP (fl. 377, 378 C. Ppal. 2).	\$ 36.400
TOTAL COSTAS:	\$9.161.174

Itagüí, enero 19 de 2021

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARI

RADICADO N°. 2012017-00249-00

Diecinueve de enero de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0037
RADICADO N°. 2017-00249-00

En vista de que la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 03 fijado en la página web de la rama judicial el 25 de enero de 2021 a las 8:00.a.m

SECRETARIA